



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 14 de octubre de 2026



VISTO: El Memorando N° 121-2026-UNIA/R de fecha 13 de octubre de 2026 a fojas 1 en el que se adjunta el libro titulado: "*Historias de San Francisco de Asís de Yarinacocha*", recibidos mediante registro N° 1426;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";



Que, mediante Memorando N° 121-2026-UNIA/R de fecha 13 de octubre de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, adjunta un ejemplar del libro titulado: "*Historias de San Francisco de Asís de Yarinacocha*", donado a esta Casa Superior de Estudios por la Dra. Teresa Bonsano Orsi, por lo cual, dispone la emisión de la Resolución Rectoral que formalice dicha donación, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de igual manera, dispone que se sirva hacer extensivo el agradecimiento institucional a la Dra. Teresa Bonsano Orsi, por su generoso aporte a esta Casa Superior de Estudio, el cual contribuye al enriquecimiento del acervo bibliográfico institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la donación del libro titulado: "*Historias de San Francisco de Asís de Yarinacocha*", y disponer su incorporación a la Biblioteca Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER a la DRA. TERESA BONSAÑO ORSI por la donación realizada.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199-2026-UNIA-R

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Batallas
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo